De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil (U.A.E.A.C.) como Entidad rectora del transporte aéreo en el país tiene bajo su responsabilidad el cumplimiento de la misión institucional encaminada a garantizar el desarrollo de la aviación civil, de la industria aérea y la utilización del espacio aéreo colombiano. Dentro de sus funciones esta garantizar los niveles de seguridad aérea y en particular garantizar la prestación de los servicios de protección al vuelo.

Le corresponde también, con carácter exclusivo, prestar los servicios a la navegación aérea y operar las ayudas requeridas para que la navegación en el espacio aéreo colombiano se efectúe con seguridad. Así mismo, tiene bajo su responsabilidad la operación, explotación y provisión de servicios aeroportuarios de los aeródromos a su cargo.

Que dentro de los grupos que hacen posible la prestación del servicio aéreo en condiciones de seguridad se encuentra el GRUPO SEI (Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios), el cual tiene como misión salvar vidas en caso de accidentes o incidentes de aviación, ocurridos dentro del aeropuerto o su zona de influencia, inclusive, en emergencias fuera del aeropuerto que generen riesgo a la operación aérea o a la comunidad, cuando la capacidad de los equipos, el personal, el entrenamiento y las características del servicio así lo permitan, sin desconocer como prioridad el servicio del aeropuerto y su zona de influencia.

Se requiere garantizar el cumplimiento del Reglamento Aeronáutico Colombiano RAC en los siguientes numerales específicos:

- RAC 14. 4.7.6. Simulacros. Todo el personal antes señalado, al igual que el personal a su cargo, especializado en cada área de trabajo, intervendrá de manera directa en simulacros sobre emergencias en el aeropuerto, al menos una vez cada año
- A4.3.9.1.15. En los aeródromos situados cerca de zonas con agua o pantanosas, o en terrenos difíciles, el Plan de emergencias del aeródromo debe incluir el establecimiento, el ensayo y la verificación a intervalos regulares de un tiempo de respuesta predeterminado para los servicios especiales de salvamento.

Así como la norma OASI Documento 9137 AN898 Cuarta Edición 2015 Capítulo 11 Numeral 11.1, la cual se refiere a los requisitos para el diseño y la operación de las áreas de movimiento de aeronaves en un aeropuerto. En particular, este numeral establece los requisitos para el tamaño y la ubicación de las áreas de seguridad de las pistas de aterrizajes y despegue, así como las áreas de seguridad de las calles de rodaje y de los puntos de espera. Además, este numeral también establece los requisitos para la iluminación y la señalización de estas áreas de movimiento, así como para la eliminación de obstáculos que puedan afectar la seguridad de las operaciones de las aeronaves. En resumen, el numeral 11.1 del Capítulo 11 del Documento 9137 AN898 de la OACI establece los estándares y requisitos que deben cumplirse para garantizar la seguridad de las operaciones de aeronaves en las áreas de movimiento de un aeropuerto.

La misión directa y especifica del grupo de Bomberos Aeronáuticos es la de Salvar vidas humanas y crear condiciones de supervivencia, ofreciendo niveles de protección a la actividad aeronáutica, aeroportuaria y usuarios del transporte aéreo de acuerdo a las disposiciones normativas dictadas por la OACI, las cuales han sido desarrolladas por un grupo de expertos en salvamento y extinción de incendios, cumpliendo además con exigencias de la FAA (Federación de Aviación Americana).

Que para el equipo humano que integra y presta sus servicios en el Grupo de Servicio de Salvamentos y Extinción de Incendios debe disponer de los recursos técnicos y humanos necesarios para tal fin, en ese sentido se debe entre otros y adicional a tener la infraestructura necesaria, dotar los espacios, así las cosas, actualmente se requiere adquirir elementos necesarios para llevar a cabo el desarrollo del simulacro en aeropuertos adscritos de la Regional Nororiente.

Para la realización de los objetivos descritos anteriormente, la U.A.E.A.C. tiene previsto el presente proceso que tiene como finalidad 53500C1046 ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE SIMULACRO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS SEI EN LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORORIENTE, los cuales involucran los elementos necesarios para llevar a cabo dicha actividad de manera segura y efectiva, así como la publicidad de la actividad para los respectivos entes de control.

Lo anterior en procura de cumplir con la normatividad vigente, de tal manera que se justifica la necesidad de adelantar el presente proceso de contratación.

El inventario estimado de los elementos para el desarrollo de simulacro de atención de emergencias SEI con el que cuenta la Dirección Regional Nororiente de conformidad es el siguiente:

Cúcuta

- **Aeropuerto Camilo Daza**

ITEM	DESCRIPCION
1	Maquinas SEI aeropuertos - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.
2	Maquinas bomberos estructural - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.
3	Ambulancias - en modelo miniatura - material plástico y/o metálicas - con longitud máxima de 5 cms.
4	vehículos patrulla de policía - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.
5	vehículos Cruz Roja - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.
6	vehículos Inspector Seguridad - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.
7	vehículos Defensa Civil - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.
8	vehículo tipo bus - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.
9	Aeronave tipo Airbus 320 - en modelo miniatura - material plástico, madera y/o metálico con longitud máxima de 30 cms.
10	Maqueta Torre de Control - en modelo miniatura - material plástico y/o madera con longitud máxima de 10 cms de alto.
11	Radios portátiles - frecuencia punto a punto - un solo canal. - alcance máximo 100 metros

12	Letreros identificación instalaciones SCI - en modelo miniatura - material plástico de 5 x 3 cms. identificación COE -
13	Maqueta instalaciones SEI - Sala de máquinas/guardia - en modelo miniatura - material plástico y/o madera - tamaño 10 x 5 únicamente sala de máquinas y torre de guardia.
14	Potter plano aeropuerto -
15	Chalecos identificación entidades (por unidades): 6 Comando Bomberos Aeropuerto SEI - 6 Comando Bomberos Estructurales - 6 policía - 6 Ejercito - 6 Medico - 6 Cruz Roja - 6 Defensa Civil - 6 Controlador Torre - 6 COE - 6 Seguridad - 6 Medico - 6 Gerente Aeropuerto - 6 Guardia SEI - 6 PC - 6 Oficial de Servicio SEI

Bucaramanga

- **Aeropuerto Palonegro**

ITEM	DESCRIPCION
1	Maquinas SEI aeropuertos - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.
2	Maquinas bomberos estructural - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.
3	Ambulancias - en modelo miniatura - material plástico y/o metálicas - con longitud máxima de 5 cms.
4	vehículos patrulla de policía - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.
5	vehículos Cruz Roja - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.
6	vehículos Inspector Seguridad - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.
7	vehículos Defensa Civil - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.
8	vehículo tipo bus - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.
9	Aeronave tipo Airbus 320 - en modelo miniatura - material plástico, madera y/o metálico con longitud máxima de 30 cms.
10	Maqueta Torre de Control - en modelo miniatura - material plástico y/o madera con longitud máxima de 10 cms de alto.
11	Radios portátiles - frecuencia punto a punto - un solo canal. - alcance máximo 100 metros
12	Letreros identificación instalaciones SCI - en modelo miniatura - material plástico de 5 x 3 cms. identificación COE -
13	Maqueta instalaciones SEI - Sala de máquinas/guardia - en modelo miniatura - material plástico y/o madera - tamaño 10 x 5 únicamente sala de máquinas y torre de guardia.
14	Potter plano aeropuerto -

15	Chalecos identificación entidades (por unidades): 6 Comando Bomberos Aeropuerto SEI - 6 Comando Bomberos Estructurales - 6 policía - 6 Ejercito - 6 Medico - 6 Cruz Roja - 6 Defensa Civil - 6 Controlador Torre - 6 COE - 6 Seguridad - 6 Medico - 6 Gerente Aeropuerto - 6 Guardia SEI - 6 PC - 6 Oficial de Servicio SEI

Tame

- **Aeropuerto Vargas Santos de Tame**

ITEM	DESCRIPCION
1	Maquinas SEI aeropuertos - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.
2	Maquinas bomberos estructural - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.
3	Ambulancias - en modelo miniatura - material plástico y/o metálicas - con longitud máxima de 5 cms.
4	vehículos patrulla de policía - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.
5	vehículos Cruz Roja - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.
6	vehículos Inspector Seguridad - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.
7	vehículos Defensa Civil - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.
8	vehículo tipo bus - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.
9	Aeronave tipo Airbus 320 - en modelo miniatura - material plástico, madera y/o metálico con longitud máxima de 30 cms.
10	Maqueta Torre de Control - en modelo miniatura - material plástico y/o madera con longitud máxima de 10 cms de alto.
11	Radios portátiles - frecuencia punto a punto - un solo canal. - alcance máximo 100 metros
12	Letreros identificación instalaciones SCI - en modelo miniatura - material plástico de 5 x 3 cms. identificación COE -
13	Maqueta instalaciones SEI - Sala de máquinas/guardia - en modelo miniatura - material plástico y/o madera - tamaño 10 x 5 únicamente sala de máquinas y torre de guardia.
14	Potter plano aeropuerto -
15	Chalecos identificación entidades (por unidades): 6 Comando Bomberos Aeropuerto SEI - 6 Comando Bomberos Estructurales - 6 policía - 6 Ejercito - 6 Medico - 6 Cruz Roja - 6 Defensa Civil - 6 Controlador Torre - 6 COE - 6 Seguridad - 6 Medico - 6 Gerente Aeropuerto - 6 Guardia SEI - 6 PC - 6 Oficial de Servicio SEI

Arauca

- **Aeropuerto Santiago Pérez de Arauca**

ITEM	DESCRIPCION
1	Maquinas SEI aeropuertos - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.
2	Maquinas bomberos estructural - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.
3	Ambulancias - en modelo miniatura - material plástico y/o metálicas - con longitud máxima de 5 cms.
4	vehículos patrulla de policía - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.
5	vehículos Cruz Roja - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.
6	vehículos Inspector Seguridad - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.
7	vehículos Defensa Civil - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.
8	vehículo tipo bus - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.
9	Aeronave tipo Airbus 320 - en modelo miniatura - material plástico, madera y/o metálico con longitud máxima de 30 cms.
10	Maqueta Torre de Control - en modelo miniatura - material plástico y/o madera con longitud máxima de 10 cms de alto.
11	Radios portátiles - frecuencia punto a punto - un solo canal. - alcance máximo 100 metros
12	Letreros identificación instalaciones SCI - en modelo miniatura - material plástico de 5 x 3 cms. identificación COE -
13	Maqueta instalaciones SEI - Sala de máquinas/guardia - en modelo miniatura - material plástico y/o madera - tamaño 10 x 5 únicamente sala de máquinas y torre de guardia.
14	Potter plano aeropuerto -
15	Chalecos identificación entidades (por unidades): 6 Comando Bomberos Aeropuerto SEI - 6 Comando Bomberos Estructurales - 6 policía - 6 Ejercito - 6 Medico - 6 Cruz Roja - 6 Defensa Civil - 6 Controlador Torre - 6 COE - 6 Seguridad - 6 Medico - 6 Gerente Aeropuerto - 6 Guardia SEI - 6 PC - 6 Oficial de Servicio SEI

Saravena

- **Aeropuerto Colonizadores de Saravena**

ITEM	DESCRIPCION

1	Maquinas SEI aeropuertos - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.
2	Maquinas bomberos estructural - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.
3	Ambulancias - en modelo miniatura - material plástico y/o metálicas - con longitud máxima de 5 cms.
4	vehículos patrulla de policía - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.
5	vehículos Cruz Roja - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.
6	vehículos Inspector Seguridad - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.
7	vehículos Defensa Civil - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.
8	vehículo tipo bus - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.
9	Aeronave tipo Airbus 320 - en modelo miniatura - material plástico, madera y/o metálico con longitud máxima de 30 cms.
10	Maqueta Torre de Control - en modelo miniatura - material plástico y/o madera con longitud máxima de 10 cms de alto.
11	Radios portátiles - frecuencia punto a punto - un solo canal. - alcance máximo 100 metros
12	Letreros identificación instalaciones SCI - en modelo miniatura - material plástico de 5 x 3 cms. identificación COE -
13	Maqueta instalaciones SEI - Sala de máquinas/guardia - en modelo miniatura - material plástico y/o madera - tamaño 10 x 5 únicamente sala de máquinas y torre de guardia.
14	Potter plano aeropuerto -
15	Chalecos identificación entidades (por unidades): 6 Comando Bomberos Aeropuerto SEI - 6 Comando Bomberos Estructurales - 6 policía - 6 Ejercito - 6 Medico - 6 Cruz Roja - 6 Defensa Civil - 6 Controlador Torre - 6 COE - 6 Seguridad - 6 Medico - 6 Gerente Aeropuerto - 6 Guardia SEI - 6 PC - 6 Oficial de Servicio SEI

Barrancabermeja

- **Aeropuerto Yariguies**

ITEM	DESCRIPCION
1	Maquinas SEI aeropuertos - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.
2	Maquinas bomberos estructural - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.

3	Ambulancias - en modelo miniatura - material plástico y/o metálicas - con longitud máxima de 5 cms.
4	vehículos patrulla de policía - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.
5	vehículos Cruz Roja - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.
6	vehículos Inspector Seguridad - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.
7	vehículos Defensa Civil - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.
8	vehículo tipo bus - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.
9	Aeronave tipo Airbus 320 - en modelo miniatura - material plástico, madera y/o metálico con longitud máxima de 30 cms.
10	Maqueta Torre de Control - en modelo miniatura - material plástico y/o madera con longitud máxima de 10 cms de alto.
11	Radios portátiles - frecuencia punto a punto - un solo canal. - alcance máximo 100 metros
12	Letreros identificación instalaciones SCI - en modelo miniatura - material plástico de 5 x 3 cms. identificación COE -
13	Maqueta instalaciones SEI - Sala de máquinas/guardia - en modelo miniatura - material plástico y/o madera - tamaño 10 x 5 únicamente sala de máquinas y torre de guardia.
14	Potter plano aeropuerto -
15	Chalecos identificación entidades (por unidades): 6 Comando Bomberos Aeropuerto SEI - 6 Comando Bomberos Estructurales - 6 policía - 6 Ejercito - 6 Medico - 6 Cruz Roja - 6 Defensa Civil - 6 Controlador Torre - 6 COE - 6 Seguridad - 6 Medico - 6 Gerente Aeropuerto - 6 Guardia SEI - 6 PC - 6 Oficial de Servicio SEI

2. OBJETO

53500C1046 ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE SIMULACRO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS SEI EN LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORORIENTE.

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el (cuarto nivel de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
42272306	Kits de resucitación

Clasificación UNSPSC	Descripción
55121725	Kits de señalización
47132101	Kits de limpieza industrial

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas”

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	**X**
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	

NO	**X**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		**Marcar con una X**
Prestación de servicios		
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		**X**
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

NO APLICA

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO:

Los bienes a adquirir son los siguientes:

ITEM O LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	PRESENTACION / UNIDAD DE MEDIDA
1	Maquinas SEI aeropuertos - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms	16	UNIDAD
2	Maquinas bomberos estructural - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.	16	UNIDAD
3	Ambulancias - en modelo miniatura - material plástico y/o metálicas - con longitud máxima de 5 cms.	25	UNIDAD

4	vehículos patrulla de policía - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms	15	UNIDAD
5	vehículos Cruz Roja - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.	8	UNIDAD
6	vehículos Inspector Seguridad - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.	8	UNIDAD
7	vehículos Defensa Civil - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.	6	UNIDAD
8	vehículo tipo bus - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.	6	UNIDAD
9	Aeronave tipo Airbus 320 - en modelo miniatura - material plástico, madera y/o metálico con longitud máxima de 30 cms.	6	UNIDAD
10	Maqueta Torre de Control - en modelo miniatura - material plástico y/o madera con longitud máxima de 10 cms de alto.	6	UNIDAD
11	Radios portátiles - frecuencia punto a punto - un solo canal. - alcance máximo 100 metros	60	UNIDAD
12	Letreros identificación instalaciones SCI - en modelo miniatura - material plástico de 5 x 3 cms. identificación COE -	48	UNIDAD
13	Maqueta instalaciones SEI - Sala de máquinas/guardia - en modelo miniatura - material plástico y/o madera - tamaño 10 x 5 únicamente sala de máquinas y torre de guardia.	6	UNIDAD
14	Potter plano aeropuerto -	6	UNIDAD
15	Chalecos identificación entidades (por unidades): 6 Comando	100	UNIDAD

	Bomberos Aeropuerto SEI - 6 Comando Bomberos Estructurales - 6 policía - 6 Ejercito - 6 Medico - 6 Cruz Roja - 6 Defensa Civil - 6 Controlador Torre - 6 COE - 6 Seguridad - 6 Medico - 6 Gerente Aeropuerto - 6 Guardia SEI - 6 PC - 6 Oficial de Servicio SEI		

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN:

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO ALMACEN Y ACTIVOS FIJOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

CERTIFICA:

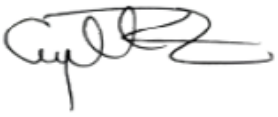
Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 03084 del 17 de noviembre de 2015, sobre el Manejo y Control de Almacenes y Activos Fijos, Articulo 9 del Decreto 2209 de 1998 y a las circulares emitidas sobre Manejo de Plan de Compras, a la fecha de la presente solicitud, **NO** hay existencia disponible en las bodegas de los Almacenes de Nivel Nacional de los insumos que se relacionan a continuación.

159 - ADQUISICION ELEMENTOS SIMULACRO ACCIDENTE AEREO – SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS EN LOS AEROPUERTOS DE ARAUCA, TAME, CUCUTA, BUCARAMANGA, SARAVENA Y BARRANCABERMEJA - (SE ESPECIFICA NECESIDADES POR AEROPUERTO)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Maquinas SEI aeropuertos - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms	UND	ACTIVO
2	Maquinas bomberos estructural - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.	UND	ACTIVO
3	Ambulancias - en modelo miniatura - material plástico y/o metálicas - con longitud máxima de 5 cms.	UND	ACTIVO
4	Vehículos patrulla de Policía - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms	UND	ACTIVO
5	Vehículos Cruz Roja - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.	UND	ACTIVO
6	Vehículos Inspector Seguridad - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.	UND	ACTIVO
7	Vehículos Defensa Civil - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.	UND	ACTIVO
8	Vehículos tipo bus - en modelo miniatura - material plástico y/o metálico con longitud máxima de 5 cms.	UND	ACTIVO
9	Aeronave tipo Airbus 320 - en modelo miniatura - material plástico, madera y/o metálico con longitud máxima de 30 cms	UND	ACTIVO

10	Maqueta Torre de Control - en modelo miniatura - material plástico y/o madera con longitud máxima de 10 cms de alto.	UND	ACTIVO
11	Radios portátiles - frecuencia punto a punto - un solo canal. - alcance máximo 100 metros - Para Aeropuerto Camilo Daza de Cucuta	UND	ACTIVO
12	Plotter con imagen del aeropuertos Cucuta, Bucaramanga, Barrancabermeja, Tame, Arauca y Saravena en tamaño 3 x 2 mts. – material sintetico	UND	ACTIVO
13	Letreros identificación instalaciones SCI - en modelo miniatura - material plástico de 5 x 3 cms. Sobre base madera y/o plástico.	UND	110006800157

La presente certificación se expide el día 12 de agosto de 2025, de acuerdo con solicitud enviada vía correo electrónico por Oscar Javier Rosero Montenegro Coordinador SEI Regional Nororiente y Surte Efecto Para Los Trámites Precontractuales y/o licitatorios que adelanta la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.



ADRIANA YANETH ACOSTA ZARRATE
Coordinadora Grupo Almacén y Activos Fijos

5. VISITA:

ITEM O LOTE	DESCRIPCIÓN	EXISTENCIA DE LOS BIENES (si o no)
Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato	NO APLICA	NO APLICA
Visita en el marco de la verificación y evaluación de las ofertas	NO APLICA	NO APLICA

5.1 Objetivo de la Visita

NO APLICA

5.2 Dinámica de la Visita

NO APLICA

6. ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1., es deber de las entidades estatales, durante la etapa de planeación, realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

El análisis del sector le permite a la entidad, establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar; conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar; conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la entidad y por otras entidades públicas; conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido; establecer las condiciones de tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual; establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el mismo y se desarrolla de acuerdo con la Guía para la Elaboración de los Estudios de sector de CCE y cubre tres áreas: (Aspectos Generales, Estudio de la Oferta y Estudio de la Demanda.)

6.1 ASPECTOS GENERALES:

El análisis del sector le permite a la entidad, establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar; conocer las del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar; conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la entidad y por otras entidades públicas; conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido; establecer las condiciones de tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual; establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.
Para realizar el análisis se tuvo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la página de Colombia Compra Eficiente, donde se determina que la estructura mínima del análisis económico del sector al cual pertenece el servicio asociado es: Análisis de los aspectos generales del sector. Estudio de la oferta. Estudio de la demanda.
Este es un mercado en el que prima la importación. Lo normal es que las empresas no realizan ningún proceso industrial o de fabricación en el país, pero sí se encargan de comercializar los elementos. Aun así, algunas marcas cuentan con el respaldo del fabricante o ellos prestan el soporte directamente.
Los sectores económicos en el país son los siguientes:

- Sector primario o sector Agrícola
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de prestación de servicios

Para este proceso, se tiene en cuenta, el sector terciario de la economía, el cual hace referencia a todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso.

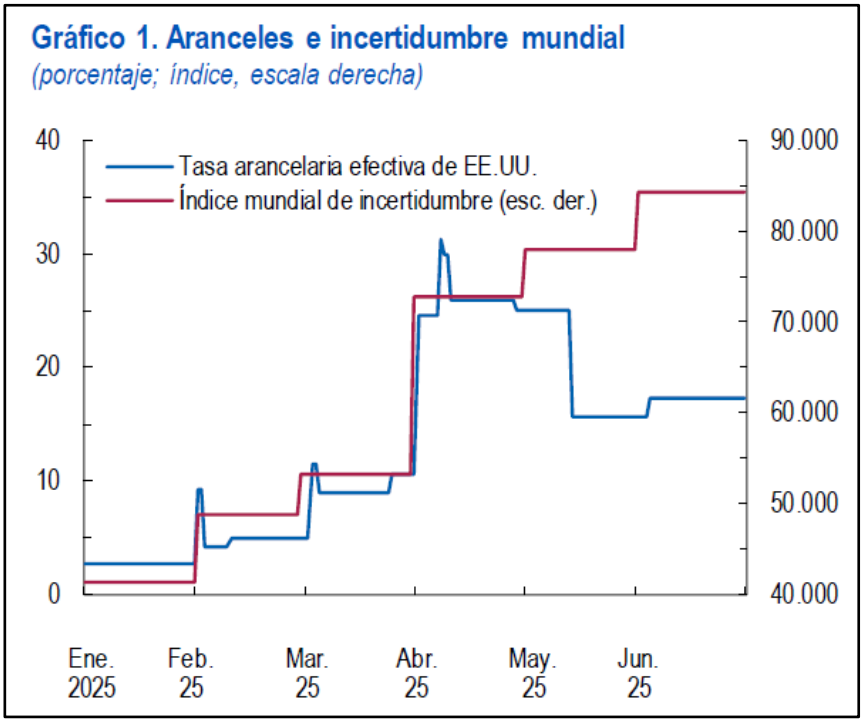
El presente estudio contempla el análisis de las condiciones generales del Sector Terciario o Servicios dado el objetivo a lograr con el presente proceso.

6.1.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

6.1.1.1 COMPORTAMIENTO MACRO ECONOMICO

De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), nos informa que, la economía del país se divide en sectores de acuerdo con los procesos productivos así: Sector Primario o Sector Agropecuario, Sector Secundario o Sector Industrial y Sector Terciario o Sector de Servicios. Las actividades para contratar se pueden considerar actividades inmersas y/o asociadas al sector de la construcción dentro del sector secundario de la economía. En cuanto han sido identificadas como actividades de mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria.

Se proyectan tasas de crecimiento mundial del 3,0% en 2025 y 3,1% en 2026, es decir, una revisión al alza respecto de las proyecciones en la edición de abril de 2025 de Perspectivas de la economía mundial. Esto se debe al adelanto de las importaciones antes de la subida de los aranceles, así como a tasas arancelarias efectivas más bajas, mejores condiciones financieras y la expansión fiscal en algunas jurisdicciones importantes. Se prevé que el nivel general de inflación a escala mundial descienda al 4,2% en 2025 y 3,6% en 2026, lo que supone una trayectoria similar a la proyectada en abril. El panorama general oculta notables diferencias entre países, y los pronósticos apuntan a que la inflación permanecerá por encima del nivel fijado como meta en Estados Unidos y que será más moderada en otras economías importantes.



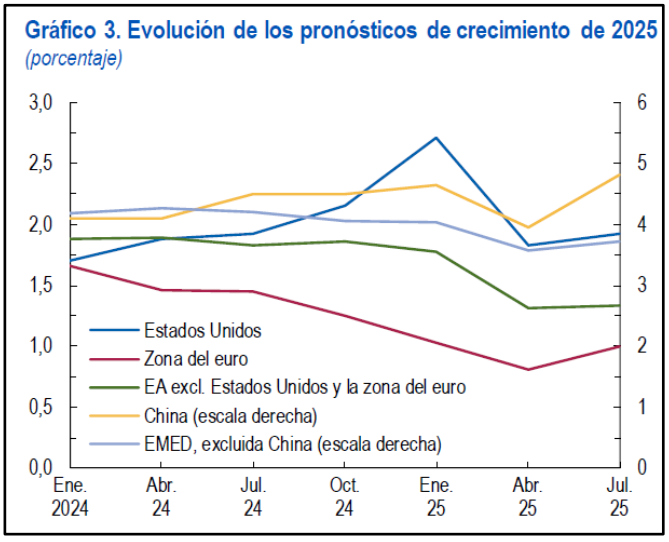
Fuente: Actualización de perspectivas de la economía mundial. Consultado: 14/09/2025
https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/07/29/world-economic-outlook-update-july-2025

Las perspectivas siguen estando afectadas por el posible aumento de los aranceles, una mayor incertidumbre y las tensiones geopolíticas. Restablecer la confianza, la previsibilidad y la sostenibilidad sigue siendo una de las principales prioridades en materia de políticas.

Esto, sumado a las inquietudes de fragmentación, podría reactivar la volatilidad en los mercados financieros. Por el lado positivo, el crecimiento mundial podría verse incentivado si las negociaciones comerciales desembocan en un marco predecible y una disminución de los aranceles. Las políticas tienen que generar confianza, previsibilidad y sostenibilidad y, para ello, deben calmar las tensiones, preservar la estabilidad financiera y de los precios, reponer los márgenes de maniobra fiscal y ejecutar reformas estructurales sumamente necesarias.

La inflación mundial arroja señales ambiguas. La mediana mundial de la inflación general secuencial ha aumentado un poco, pero la inflación subyacente se ha moderado de forma considerable y ahora se sitúa por debajo del 2%. Varias economías, entre ellas la zona del euro, han registrado caídas inesperadas. En Estados Unidos la inflación ha aumentado levemente, con indicios de que los aranceles y el debilitamiento del dólar están repercutiendo en los precios al consumidor en ciertas categorías sensibles a las importaciones; además, los costos de los bienes intermedios para los productores han aumentado.

Se prevé que el crecimiento mundial se desacelere, porque la aparente resiliencia derivada de las distorsiones del comercio está disminuyendo. Los pronósticos del 3,0% para 2025 y 3,1% para 2026 se sitúan por debajo del 3,3% observado en 2024 y del promedio histórico previo a la pandemia del 3,7%, pero superan el pronóstico de referencia de abril (cuadro 1; véase también el cuadro 1 del anexo). La revisión al alza para 2025 tiene una base bastante amplia (gráfico 3), ya que obedece en gran medida al fuerte adelantamiento de las operaciones de comercio internacional, así como a una tasa arancelaria efectiva mundial inferior a la utilizada como supuesto en el pronóstico de referencia de abril y a una mejora de las condiciones financieras mundiales. De todos modos, la revisión es más pronunciada en algunos países, como China, que en otros. Se prevé que el adelantamiento de las operaciones comerciales se modere en los próximos trimestres, lo cual supondrá un freno para la actividad en 2026, pero la presencia de otros factores compensatorios lleva a revisar el crecimiento levemente al alza

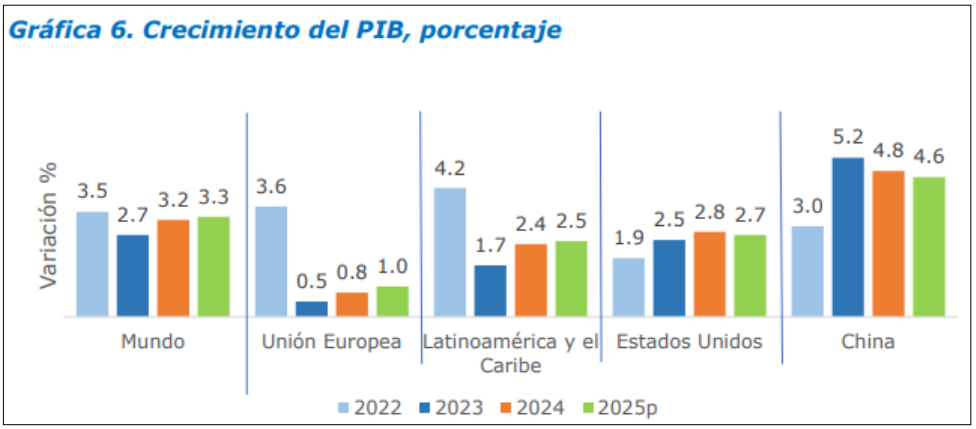


Fuente: Actualización de perspectivas de la economía mundial. Consultado: 14/09/2025
https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/07/29/world-economic-outlook-update-july-2025

De acuerdo por el ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT), el crecimiento económico de Estados Unidos desde 2024 hasta lo corrido de 2025 ha estado marcado por una tendencia de desaceleración, influenciada por cambios políticos y económicos de gran relevancia. El primer trimestre de 2024 registró un aumento inferior al esperado, alcanzando un modesto 1,3%, afectado principalmente por la reducción en el consumo de los hogares. El tercer trimestre fue el de mayor crecimiento del año, con un 3,1% en términos anualizados, aunque la economía perdió dinamismo hacia el último trimestre, cuando el crecimiento se desaceleró al 0,6%. El año cerró con un crecimiento del 2,4%, lo que convirtió a Estados Unidos en la economía más dinámica entre los países del G7, y confirmó la solidez mostrada el año anterior, cuando el PIB creció un 2,9%. El desempeño de 2024 estuvo impulsado principalmente por el consumo privado, que creció un 4,2%, mientras que la inversión mostró leves contracciones, especialmente en el último trimestre1. En el primer trimestre de 2025, la economía estadounidense se contrajo un 0,3% en términos anualizados, lo que representó la primera caída desde 2022. Esta contracción se atribuye principalmente a las políticas comerciales del presidente Donald Trump, en particular al aumento de aranceles, que generaron un clima de incertidumbre y alteraron el comportamiento de los agentes económicos.

Por su parte, la Unión Europea registró un crecimiento moderado durante el mismo periodo, con marcadas diferencias entre los países miembros y desafíos estructurales que limitaron su dinamismo. En 2024, el PIB del conjunto de la Unión Europea aumentó un 1%, lo que representó una mejora frente al 0,4% registrado en 20232. Para el 2025 se prevé un crecimiento del 1,3% lo que indica una recuperación moderada, soportada en un aumento de las rentas y el fortalecimiento del mercado laboral.

Durante la vigencia de 2024 y el primer trimestre de 2025, las economías desarrolladas de Occidente han experimentado comportamientos inflacionarios diferenciados, como resultado de condiciones internas específicas y de las respuestas adoptadas en materia de política monetaria. En Estados Unidos, la inflación mostró una tendencia descendente a lo largo de 2024, pasando del 3,09 % en enero a un mínimo de 2,44 % en septiembre, impulsada por una política monetaria restrictiva y una desaceleración del consumo interno. No obstante, a partir de octubre se observó una leve reactivación, cerrando el año en 2,9 %. En los primeros meses de 2025, la inflación presentó un comportamiento volátil, alcanzando el 3,0 % en enero y moderándose luego hasta 2,39 % en marzo.



Fuente: Grafica 6 Crecimiento del PIB, porcentaje. Consultado: 14/09/2025
https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2025/informe-economico-01/oee-jcy-informe-economico-primer-informe-jun-2025.pdf.aspx

6.1.1.2 COMPORTAMIENTO MICRO ECONOMICO

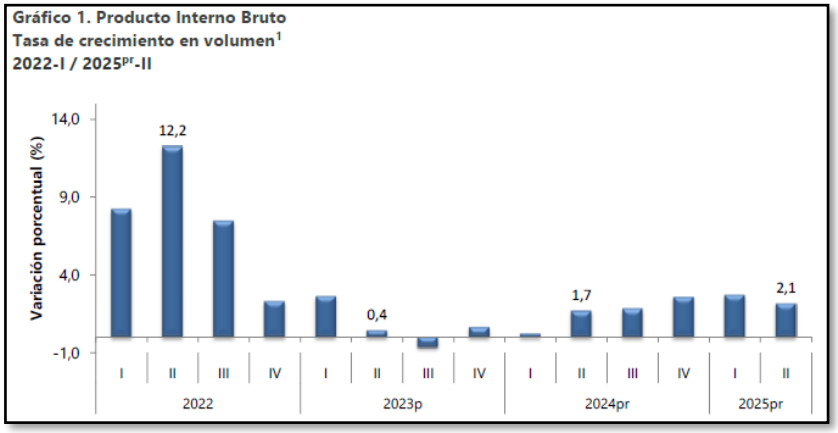
De acuerdo por el ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT), el comportamiento de la economía colombiana durante el primer trimestre de 2025 estuvo determinado por un entorno internacional complejo, marcado por la desaceleración de las principales economías desarrolladas, la persistencia de presiones inflacionarias y los efectos de políticas comerciales más restrictivas. Factores como la contracción económica en Estados Unidos y el moderado crecimiento en Europa impactaron directamente la dinámica del comercio exterior colombiano, mientras que la volatilidad en los precios internacionales de materias primas y las fluctuaciones en la tasa de cambio condicionaron el desempeño de las exportaciones y la inversión.

En el plano interno, la economía colombiana mostró señales de recuperación, con un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 2,7 % frente al mismo trimestre del año anterior. Este resultado, superior al del mismo periodo de 2024, fue impulsado por el repunte de sectores como la agricultura, el comercio minorista, la industria manufacturera y ciertos servicios, los cuales registraron variaciones positivas y contribuyeron de manera significativa al crecimiento. El consumo final también reflejó un comportamiento favorable, con una expansión del 3,8 %, mientras que la formación bruta de capital mantuvo su recuperación con un incremento del 8,3 %.

El entorno inflacionario continuó mostrando una tendencia a la baja, con una variación interanual del IPC del 5,2 %, en línea con el proceso de estabilización observado desde 2024. Sin embargo, las tasas de interés se mantuvieron elevadas durante el trimestre, en respuesta a la prudencia de la política monetaria frente a la incertidumbre global. En el mercado laboral, se evidenció una reducción en la tasa de desempleo, que cerró marzo en 9,6 %, y un aumento en la población ocupada, especialmente en sectores como comercio, alojamiento y agricultura.

De acuerdo con las estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), la inflación mundial continuará su tendencia a la baja hacia finales de 2024 y durante 2025. No obstante, en muchas economías emergentes, los niveles de inflación seguirán por encima de las metas establecidas.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) publicó en su boletín técnico correspondiente al II trimestre de 2025 el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024.



Boletín técnico - Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2025 preliminar. DANE. Consultado: 14/09/2025
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

En el segundo trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_Tabla 1. Valor agregado por actividad económica. Consultado: 14/09/2025 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-II / 2024[Pr]-II	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-II / 2025[Pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**4,8**	**0,03**

Fuente: DANE, PIB_Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor. Consultado: 14/09/2025 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

Para 2024, el PIB nacional es 1.706.447 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente.

Adicionalmente el PIB de Arauca por habitante fue de 9.209 miles de millones de pesos, en Norte de Santander fue de 27.389, en Santander fue de 109.532.

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2024pr

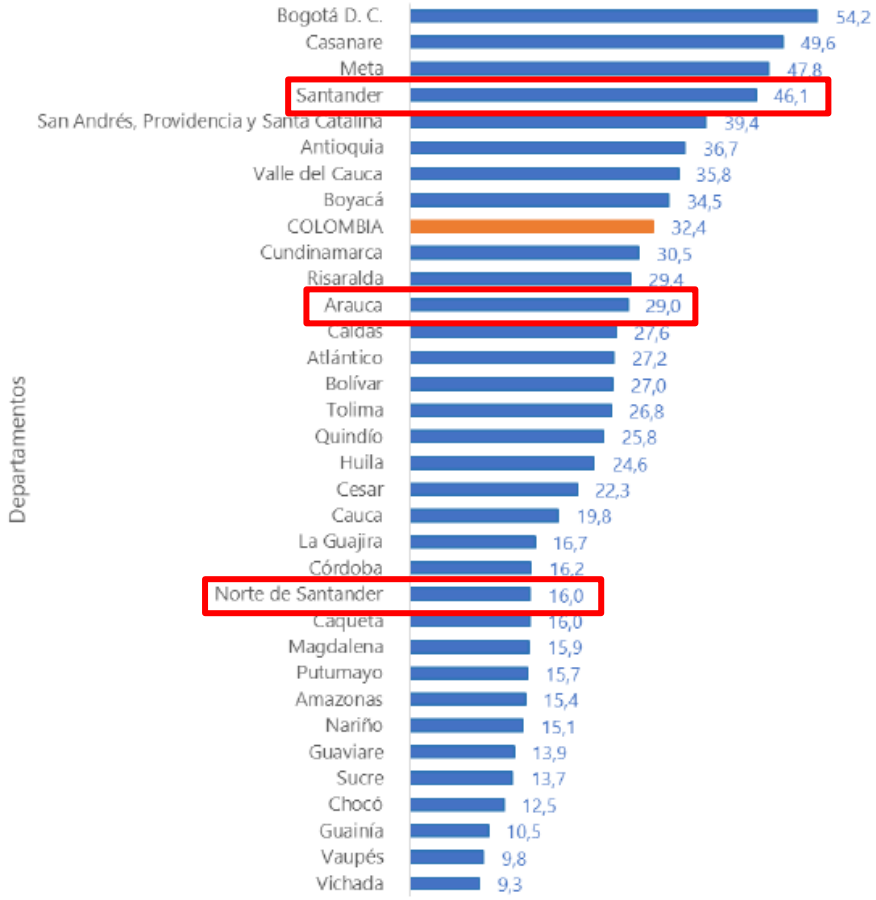
Departamento	2024pr	Departamento	2024pr
COLOMBIA	1.706.447	Norte de Santander	27.389
Bogotá D.C.	430.151	Nariño	25.835
Antioquia	253.232	Magdalena	24.026
Valle del Cauca	166.349	Casanare	23.586
Santander	109.532	La Guajira	17.618
Cundinamarca	108.202	Quindío	14.587
Atlántico	76.818	Sucre	13.770
Bolívar	61.185	Arauca	9.209
Meta	54.797	Chocó	7.582
Boyacá	45.232	Caquetá	6.831
Tolima	37.046	Putumayo	6.091
Cauca	31.103	San Andrés y Providencia*	2.454
Cesar	31.092	Guaviare	1.396
Córdoba	30.952	Amazonas	1.331
Huila	29.310	Vichada	1.167
Caldas	28.821	Guainía	605
Risaralda	28.675	Vaupés	472

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
prpreliminar

Fuente: DANE, PIB_Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento Miles de millones de pesos a precios corrientes 2024p. Consultado: 14/09/2025
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales

Para 2024, el PIB nacional por habitante es 32,4 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2024[pr]



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
*Población actualizada con las proyecciones y retroproyecciones del CNPV 2018, 22 de marzo 2023
[pr]preliminar

Fuente: DANE, Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante. Consultado: 14/09/2025 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales

En 2024, la región Oriental, presentó un PIB a precios corrientes de 345 billones de pesos; participa con el 20,2% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Santander con una participación dentro de la región de 31,7%, seguido de Cundinamarca con 31,3%, Meta con 15,9%, Boyacá con 13,1% y Norte de Santander con 7,9%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Oriental presentó una variación de 1,7%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 8,0%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud10 con 3,2%; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación11 con 8,1% y la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida12 con 0,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la industria manufacturera con -2,0% y la construcción con -2,7%.

INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	**0,19**	4,33	**4,22**	6,12	**5,10**

Fuente: Indice de Precios al Consumidor (IPC). Consultado: 14/09/2025
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: Cuadro 1. IPC Variación y contibución mensual según divisiones de gasto. Consultado: 14/09/2025 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,02%): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,65%), Restaurantes y hoteles (5,17%), Transporte (4,39%) y por último, Salud (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,89%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,86%), Prendas de vestir y calzado (1,45%), Recreación y cultura (0,92%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	6,13	1,15
Educación	4,41	8,53	0,33	5,84	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	5,77	0,62	5,68	0,63
Salud	1,71	4,53	0,08	4,66	0,08
Transporte	12,93	4,36	0,58	4,35	0,58
TOTAL	100,00	4,33	4,33	4,22	4,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,27	0,07	4,03	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,88	1,80	3,65	1,14
Bienes y servicios diversos	5,36	2,68	0,14	3,34	0,17
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,92	0,08	2,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,47	0,05	1,43	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,21	-0,04	0,62	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	-0,57	-0,02

Fuente: Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido según divisiones de gasto. Consultado: 14/09/2025 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 4,90% en comparación con julio de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,59%), Educación (7,56%), Transporte (5,36%), Salud (5,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,95%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,95%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,94%) se ubicaron por encima del promedio nacional (4,90%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (3,55%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,15%), Prendas de vestir y calzado (2,10%), Recreación y cultura (1,72%) y por último, Información y comunicación (-1,10%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

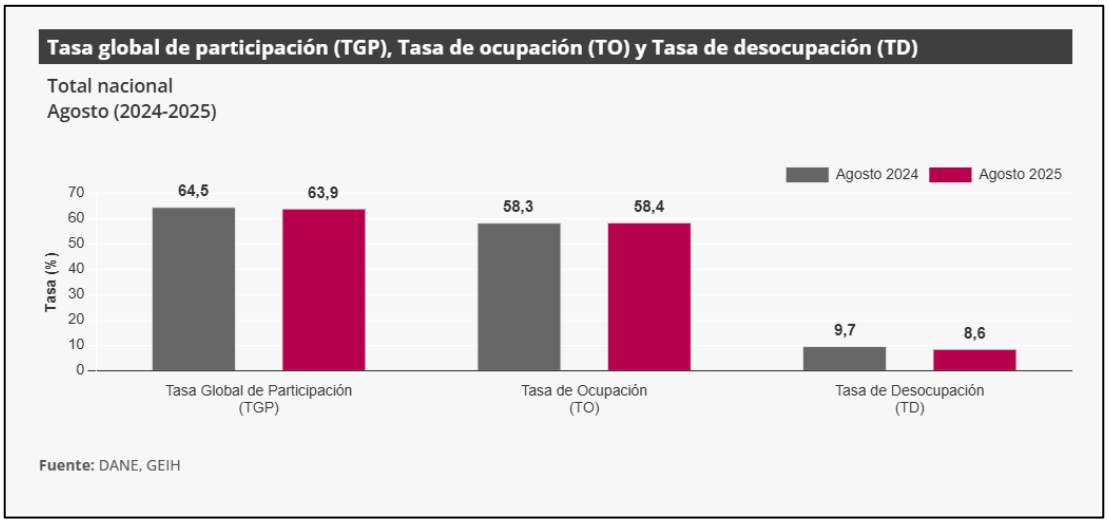
		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,60	0,40	7,87	0,31
Restaurantes y hoteles	9,43	8,85	0,94	7,78	0,85
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,38	0,65	6,13	1,16
Salud	1,71	6,34	0,11	5,67	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,03	0,12	5,33	0,09
Transporte	12,93	6,06	0,81	5,19	0,70
TOTAL	100,00	6,12	6,12	5,10	5,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,73	2,65	4,70	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	4,73	0,25	4,00	0,21
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,61	0,11	3,18	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,31	0,07	2,02	0,06
Recreación y cultura	3,79	0,44	0,01	1,63	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,72	-0,02	-0,85	-0,02

Fuente: Cuadro 5. IPC Variación y contibución anual según divisiones de gasto. Consultado: 14/09/2025
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

TASA DE DESEMPLEO

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.

En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.



Fuente: Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD). Consultado: 2/10/2025 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

6.1.1.3 SALARIO MINIMO MENSUAL EN COLOMBIA

Dentro las variables económicas que tienen relevancia en el desarrollo del presente proceso se considera el comportamiento del SMMLV, como un factor importante toda vez que tiene una incidencia directa en los costos y gastos en que incurre el contratista para la ejecución del contrato, por ejemplo: la prestación del servicio asistida y el transporte.

La constitución creo la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales y es la encargada de fijar el salario mínimo y está integrada por representantes del Gobierno, de los empleadores y de los trabajadores.

Para establecer el salario mínimo se tiene en cuenta, entre otros, la meta de inflación para el año siguiente, la productividad acordada por el Comité tripartita que coordina el Ministerio del Trabajo, la contribución de los salarios al ingreso de la Nación, el incremento del Producto Interno Bruto. La inflación real del año que culmina, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la especial protección constitucional del trabajo, la necesidad de mantener una remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, los objetivos constitucionales de la dirección general de la economía a cargo del Estado, especialmente el de "asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso a los bienes y servicios básicos.

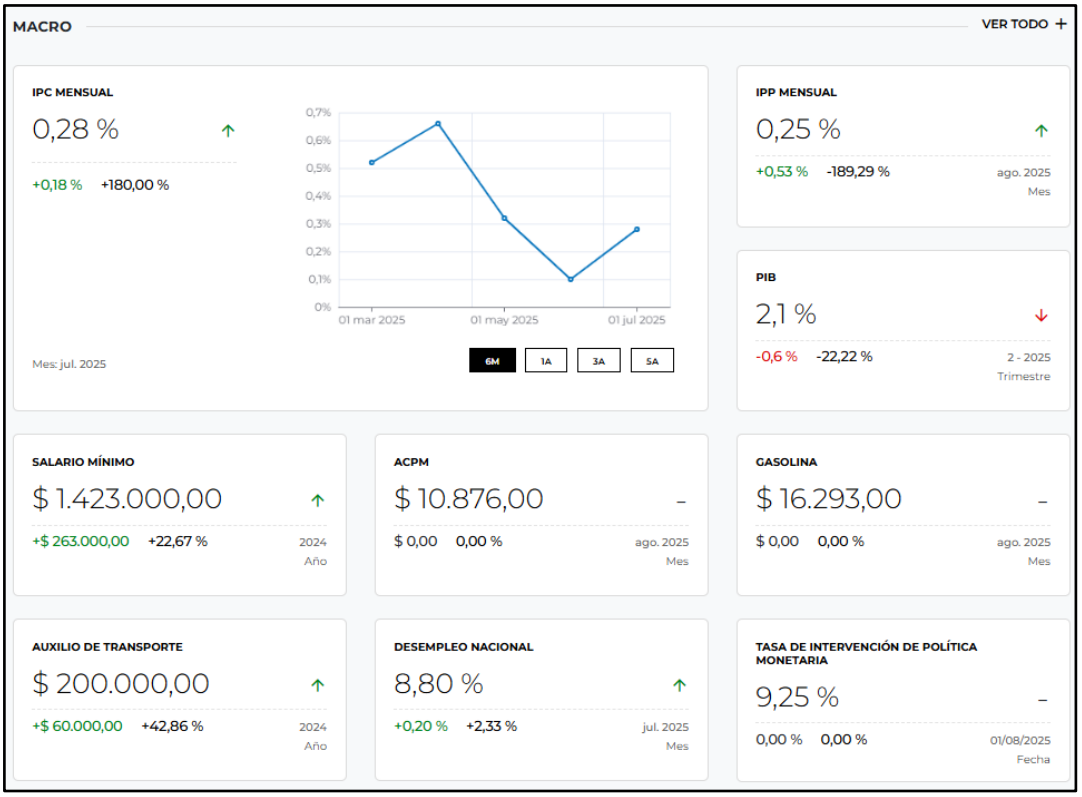
Bitakora — HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORT	TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual ($	Variación con respecto al año anterior ($	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual ($)			
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000,0	1.623.500,0	**Decreto 1572 y 1573 de 2024**	No
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000,0	1.462.000,0	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606,0	1.300.606,0	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172,0	1.117.172,0	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454,0	1.014.980,0	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854,0	980.657,0	Decreto 2360 de 2019	No
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032,0	925.148,0	Decreto 2451 de 2018	Si
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211,0	869.453,0	Decreto 2269 de 2017	Si
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140,0	820.857,0	Decreto 2209 de 2016	No
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700,0	767.155,0	Decreto 2552 de 2015	No
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000,0	718.350,0	Decreto 2731 de 2014	No
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000,0	688.000,0	Decreto 3068 de 2013	Si
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500,0	660.000,0	Decreto 2738 de 2012	No
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800,0	634.500,0	Decreto 4919 de 2011	Si
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600,0	599.200,0	Decreto 33 de 2011	No
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500,0	576.500,0	Decreto 5053 de 2009	No
2009	496.900	35.400	7,67%	59.300,0	556.200,0	Decreto 4868 de 2008	No
2008	461.500	27.800	6,41%	55.000,0	516.500,0	Decreto 4965 de 2007	No
2007	433.700	25.700	6,30%	50.800,0	484.500,0	Decreto 4580 de 2006	No
2006	408.000	26.500	6,95%	47.700,0	455.700,0	Decreto 4686 de 2005	Si
2005	381.500	23.500	6,56%	44.500,0	426.000,0	Decreto 4360 de 2004	No
2004	358.000	26.000	7,83%	41.600,0	399.600,0	Decreto 3770 de 2003	Si
2003	332.000	23.000	7,44%	37.500,0	369.500,0	Decreto 3232 de 2002	No
2002	309.000	23.000	8,04%	34.000,0	343.000,0	Decreto 2910 de 2001	No

Fuente: Tabla Salario Minimo 2002-2025
https://recursos.bitakora.co/blog/historico-del-salario-minimo-colombia

6.1.1.4 INDICADORES ECONOMICOS

Estas son las principales cuentas nacionales del país, que indican cómo avanza o retrocede la economía nacional. Entérese de la variación del desempleo, el crecimiento de la economía, el comportamiento de los precios de la canasta básica, entre otros.



Fuente: Indicadores Económicos. Consultado: 14/09/2025
https://www.larepublica.co/indicadores-economicos

6.1.2 ASPECTOS TÉCNICOS

Remitirse al FORMATO 8 DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

6.1.3 ESTUDIO DE LA OFERTA:

En la actualidad existen personas naturales y jurídicas con la capacidad y la experiencia para desarrollar el contrato objeto de la presente contratación; este tipo de suministro requiere un oferente que esté en la capacidad operativa, financiera y especialmente técnica; de igual forma en el mercado existen muchas empresas dedicadas a la comercialización de este elemento.

En consecuencia, los interesados deberán realizar sus propios estudios a fin de determinar el valor de su propuesta de acuerdo con las especificaciones técnicas del formato No 8. “Especificaciones técnicas”, en el mercado encontramos diferentes empresas que se dedican particularmente al desarrollo de las actividades enmarcadas en el presente proceso.

Con las necesidades establecidas, se procedió a efectuar la consulta en Contratación Pública (SECOP II) de los procesos de contratación celebrados por diferentes Entidades que guardan relación con el presente objeto contractual, con el fin de

determinar la pluralidad de oferentes que se puedan presentar al proceso referenciado, es así como se relaciona a continuación:

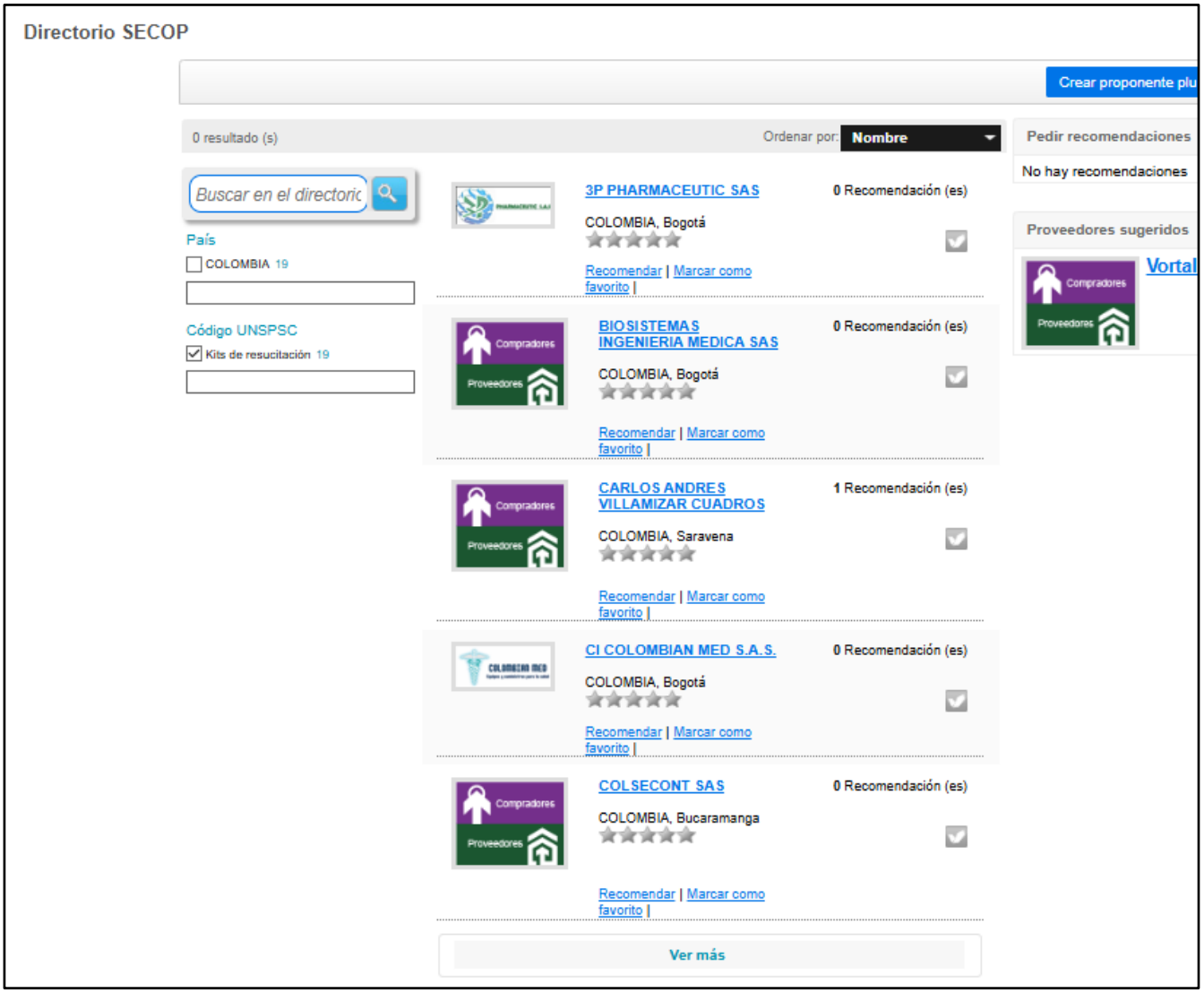
Atendiendo lo ordenado en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por "Colombia Compra Eficiente", para elaboración del estudio del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector relacionando los contratos de prestación de servicios profesionales cuyo valor y condiciones han cumplido con la satisfacción de necesidades de la entidad, de acuerdo a objeto similares, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución.

El mantenimiento y la construcción de obras civiles, tiene una gran cantidad de proveedores no solamente a nivel regional sino de orden nacional, lo que permite la participación de muchas empresas que compiten por precios, lo que es beneficioso para la entidad contratante - Aeronáutica Civil, porque al existir competencia los costos de adquisición se reducen y se pueden adquirir más elementos, lo que nos permitirá una mayor cobertura en la necesidad real para la entidad.

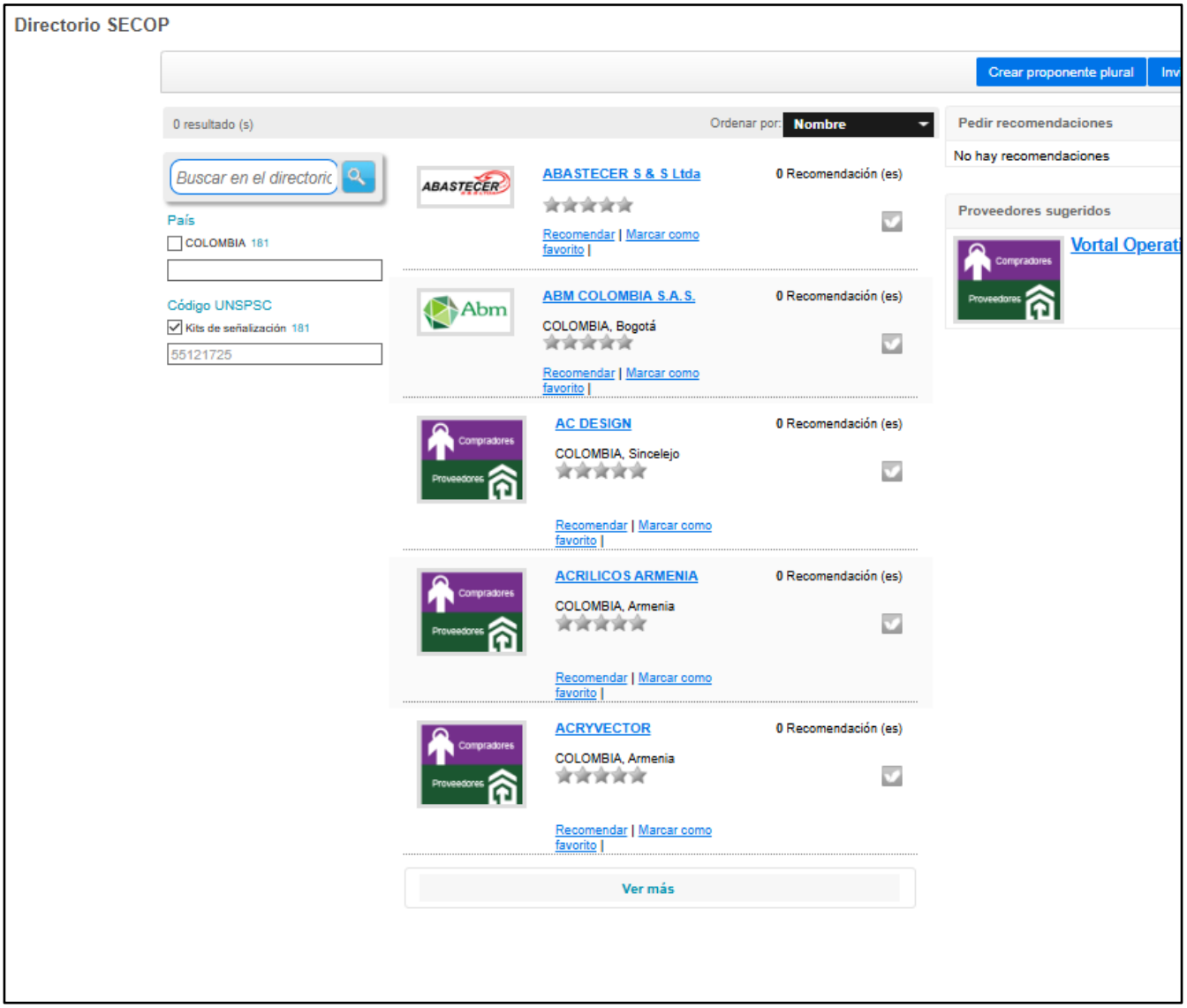
La oferta y disponibilidad de empresas que prestan el tipo de servicios que la entidad pretende contratar, se encuentran incluidos dentro del sector de la construcción, para el presente proceso, la entidad tendrá en cuenta empresas clasificadas dentro del Clasificador de Productos y Servicios UNSPSC (The United Nations Standard Product and Services Codes) bajo los códigos **42272306, 55121725, 47132101**. Sobre los cuales se encuentran clasificadas, en el tipo de servicios que prestan y/o bienes que suministran, empresas del sector.

Se procedió a adelantar consulta en el Directorio de Empresas del Sector del SECOP, identificando que para Colombia se encuentran registrado lo siguiente:

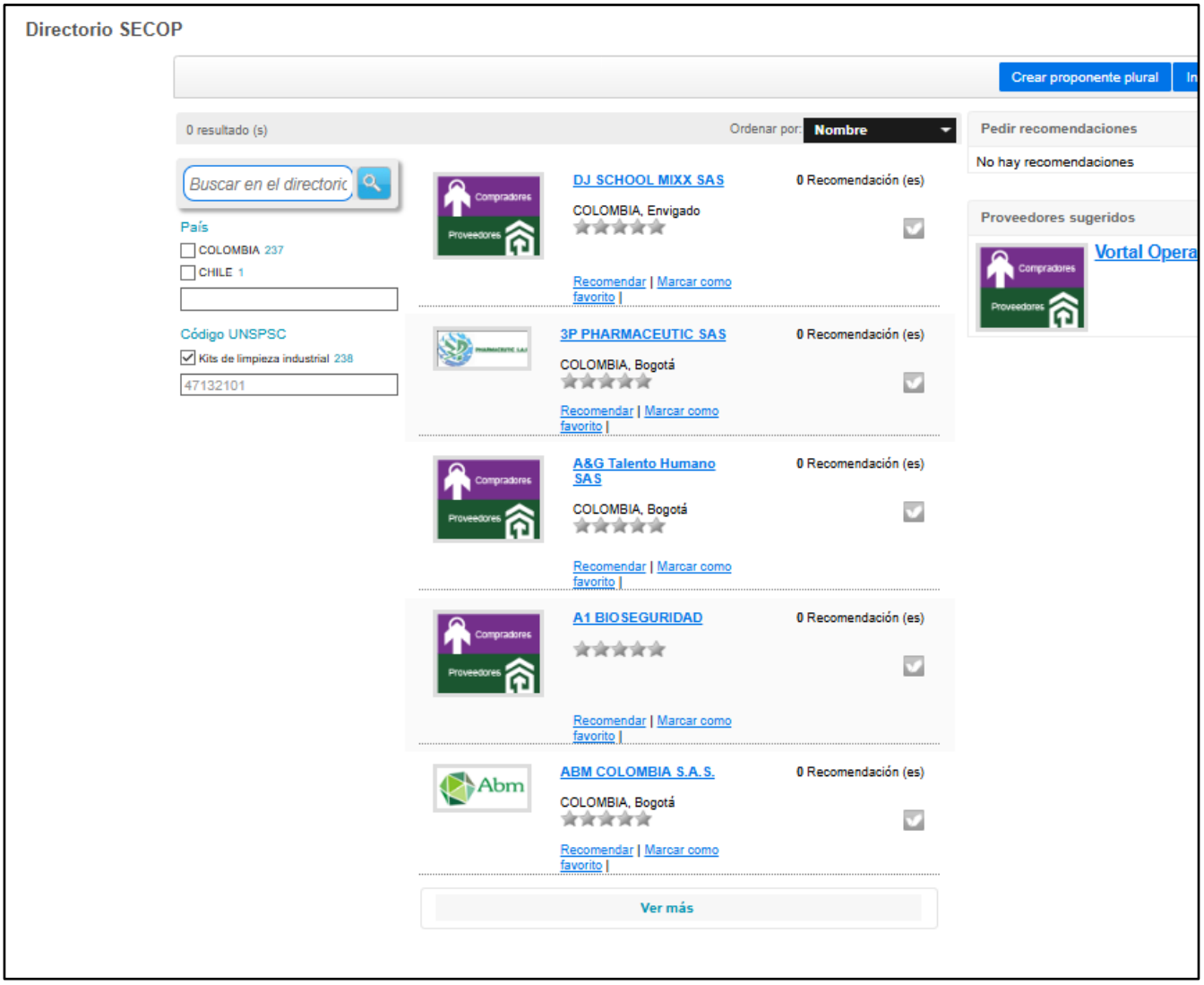
Para el código No. **42272306 - Kits de resucitación, 55121725 - Kits de señalización, 47132101 - Kits de limpieza industrial**, como resultado arrojo un buen número empresas registradas a nivel nacional bajo el código relacionado con anterioridad. (ver a continuación soporte de consulta de alguna de dichas empresas).



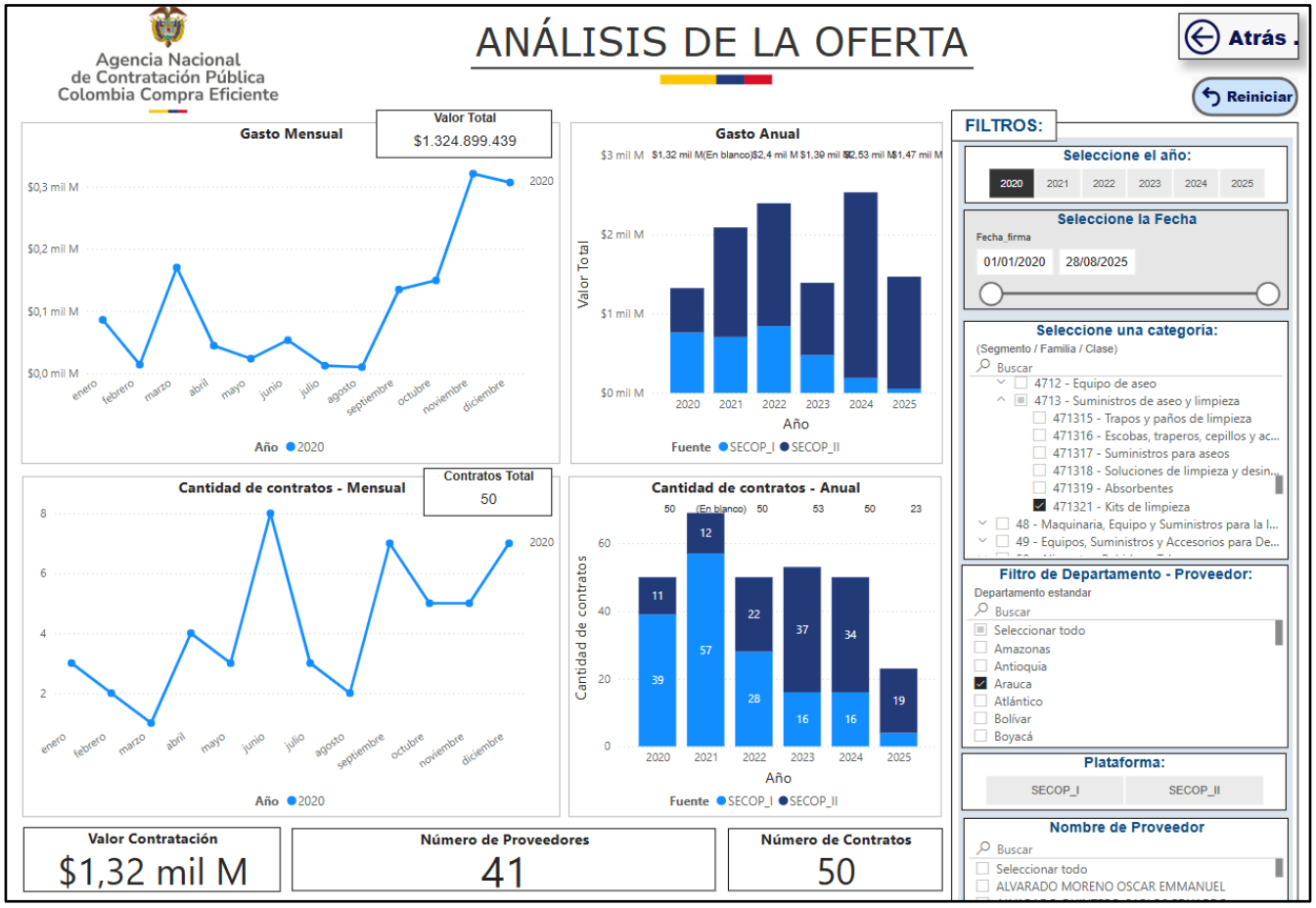
Fuente: Directorio SECOP II. Consultado: 14/09/2025
https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index?prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2f



Fuente: Directorio SECOP II. Consultado: 14/09/2025
https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index?prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2f

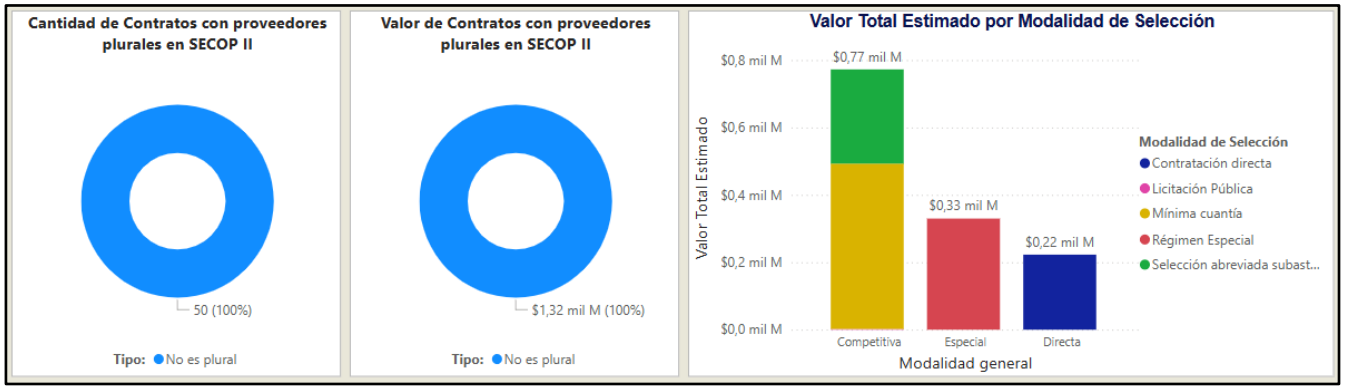


Fuente: Directorio SECOP II. Consultado: 14/09/2025
https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index?prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2f



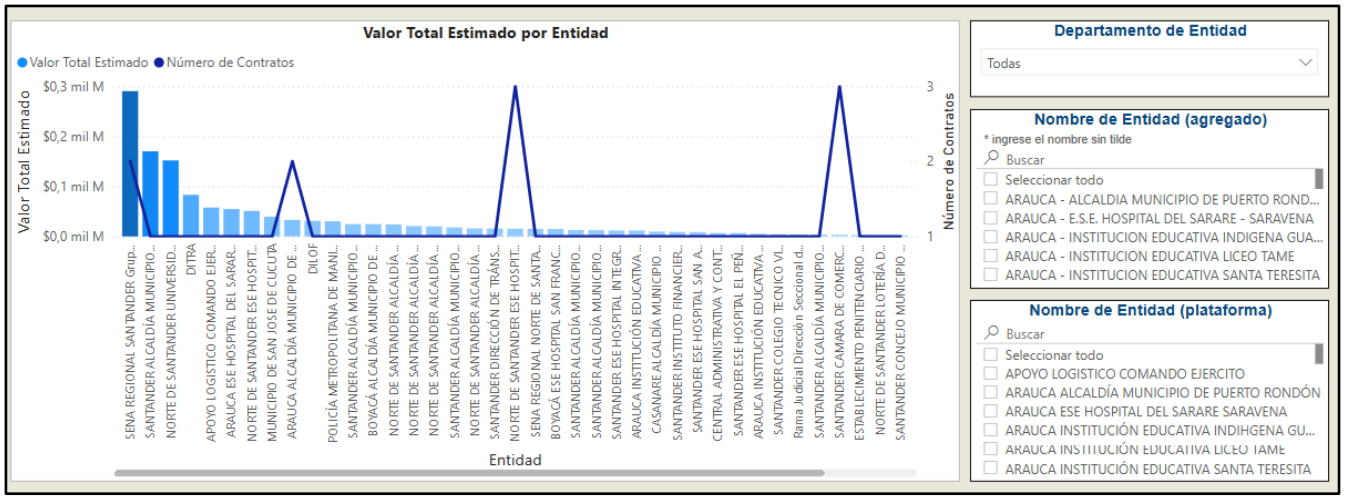
Análisis de la Oferta - Gasto mensual y anual de procesos competitivos de contratación. Consultado: 14/09/2025 https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Así mismo, para los código UNSPSC del presente proceso se encontró que, se ha suscrito 50 contratos entre el año 2020 a 2025, por modalidad competitiva con un valor aproximado de $1.324.899.439.



Contratos suscritos por modalidad competitiva, valor estimado por modalidad de selección. Consultado: 14/09/2025 https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Finalmente, se realizó una revisión del número de proveedores registrados entre los años 2020 a 2025, encontrando aproximadamente 41 proveedores de servicios para los códigos UNSPSC 42272306, 55121725, 47132101, en los Departamentos de Norte de Santander, Santander y Arauca.



Número de proveedores registrados entre 2020-2025. Consultado: 14/09/2025 https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Notas:

i. Los proveedores presentados en la imagen son una muestra representativa del mercado tomado del MEA – estudio de la oferta, los cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan la totalidad del mismo.

ii. Los proveedores presentados no constituyen ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar ni preferencia de la Entidad, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.
iii. La entidad no restringe ninguna participación a los agentes presentes, siempre y cuando cuenten con la capacidad para cumplir con el objetivo de la contratación.

La Aeronáutica Civil establece las condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes de los procesos de contratación para reflejar la respectiva salud financiera y organizacional, permitiendo evaluar la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. De igual manera, para establecer las condiciones mencionadas, se realizó un análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

Dentro del deber de planeación que tienen las Entidades Públicas al desarrollar un proceso de contratación, se tiene que se debe realizar un análisis del sector que permita reconocer la demanda y la oferta a fin de satisfacer la necesidad identificada o el proyecto requerido por la Entidad. De tal análisis se desprende el estudio de la oferta que tiene como objetivo identificar las opciones de suministro del bien, servicio u obra y posibles proveedores de manera tal que los procesos de contratación resulten adjudicados. En línea con lo anterior, con fundamento en la caracterización y análisis propio de La Dirección Regional Nororiente en aplicación de los incentivos a la contratación pública y a la regulación de las convocatorias limitadas a mipymes, convocará a la personas naturales o jurídicas que cumplan con requisitos en el ámbito territorial del departamento de ejecución de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

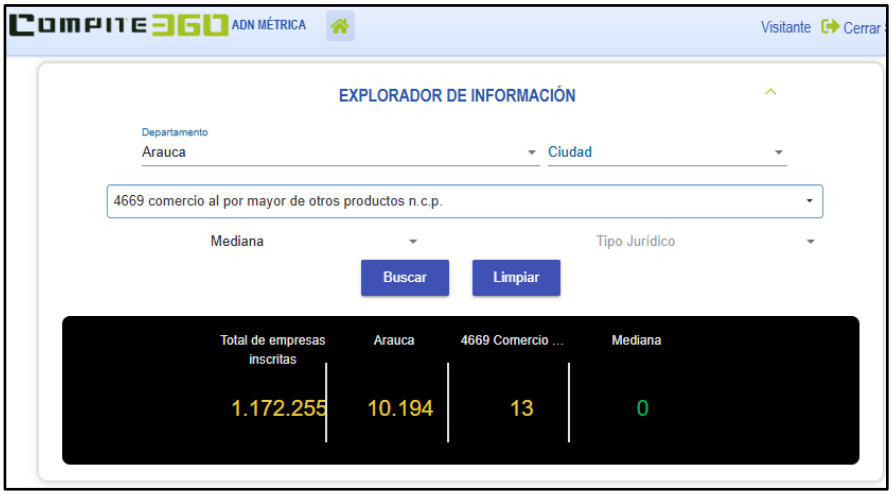
Teniendo en cuenta que, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme del todas las actividades económicas (Rev. 4 adaptada para Colombia) – CIIU, los bienes o servicios requeridos se encuentran clasificados en la actividad económica **4669**, la cual incluye **Comercio al por mayor de otros productos n.c.p**, la Entidad realizó una consulta el día 14 de septiembre de 2025 en el portal Compite360 para los departamentos de Arauca, Norte de Santander y Santander, departamentos correspondientes con la Regional Nororiente en la cual se puedo evidenciar que:

El Departamento de Arauca, cuenta con 0 empresas. Tamaño empresa Grande.



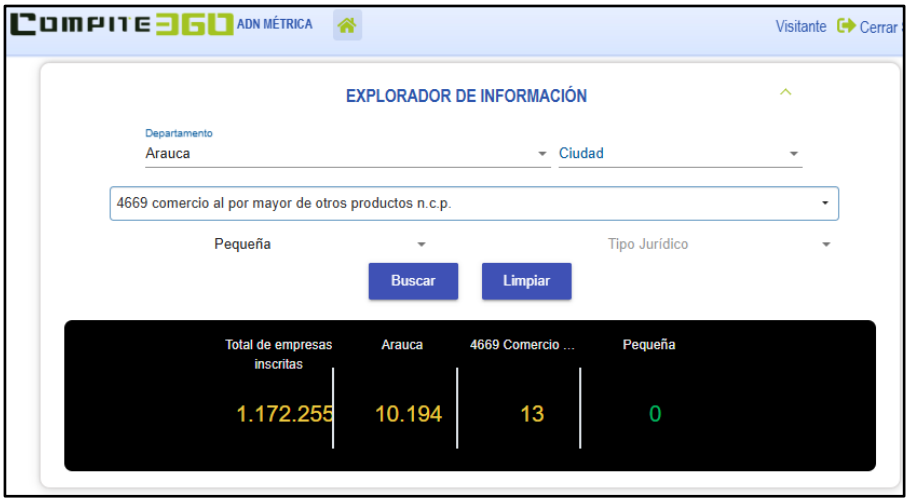
Fuente: Compite 360. Consultado: 28/09/2025
https://www.compite360.com/sitio/ClAdnMetrica/

El Departamento de Arauca, cuenta con 0 empresas. Tamaño empresa Mediana.



Fuente: Compite 360. Consultado: 28/09/2025
https://www.compite360.com/sitio/ClAdnMetrica/

El Departamento de Arauca, cuenta con 0 empresas. Tamaño empresa Pequeña.



Fuente: Compite 360. Consultado: 28/09/2025
https://www.compite360.com/sitio/ClAdnMetrica/

El Departamento de Arauca, cuenta con 13 empresas. Tamaño empresa Micro.



Fuente: Compite 360. Consultado: 28/09/2025
https://www.compite360.com/sitio/ClAdnMetrica/

El Departamento de Norte de Santander, cuenta con 0 empresas. Tamaño empresa Grande.



Fuente: Compite 360. Consultado: 28/09/2025
https://www.compite360.com/sitio/ClAdnMetrica/

El Departamento de Norte de Santander, cuenta con 0 empresas. Tamaño empresa Mediana.



Fuente: Compite 360. Consultado: 28/09/2025
https://www.compite360.com/sitio/ClAdnMetrica/

El Departamento de Norte de Santander, cuenta con 7 empresas. Tamaño empresa Pequeña.



Fuente: Compite 360. Consultado: 28/09/2025
https://www.compite360.com/sitio/ClAdnMetrica/

El Departamento de Norte de Santander, cuenta con 73 empresas. Tamaño empresa Micro.



Fuente: Compite 360. Consultado: 28/09/2025
https://www.compite360.com/sitio/ClAdnMetrica/

El Departamento de Santander, cuenta con 1 empresas. Tamaño empresa Grande.



Fuente: Compite 360. Consultado: 28/09/2025
https://www.compite360.com/sitio/ClAdnMetrica/

El Departamento de Santander, cuenta con 1 empresas. Tamaño empresa Mediana.



Fuente: Compite 360. Consultado: 28/09/2025
https://www.compite360.com/sitio/ClAdnMetrica/

El Departamento de Santander, cuenta con 22 empresas. Tamaño empresa Pequeña.



Fuente: Compite 360. Consultado: 28/09/2025
https://www.compite360.com/sitio/ClAdnMetrica/

El Departamento de Santander, cuenta con 153 empresas. Tamaño empresa Pequeña.



Fuente: Compite 360. Consultado: 28/09/2025
https://www.compite360.com/sitio/ClAdnMetrica/

6.1.4 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Una vez consultado el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se puede observar, que, en los últimos años se han adelantado procesos de contratación en el sector público, para atender la necesidad objeto de la presente convocatoria. Se revisan los contratos suscritos por la Entidad con objetos iguales y/o similares al del presente proceso suscrito de manera generalizada bajo la modalidad de selección de proveedores adjudicadas por la AEROCIVIL.

No. CONTRATO	TIPO PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	CONTRATISTA
25000862 H1 DE 2025	MINIMA CUANTIA	ADQUIRIR ELEMENTOS Y SERVICIOS PARA SIMULACROS SEI DE LA REGIONAL CENTRO SUR	AEROCIVIL	$72.071.273,00	C I WARRIORS COMPANY SAS
24000952 H1	MINIMA CUANTIA	ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE SIMULACRO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORORIENTE DONDE EXISTE SERVICIO SEI	AEROCIVIL	$40.250.000,00	TECNOPROC SAS
24000741 H3	MINIMA CUANTIA	DESARROLLAR SIMULACROS DE ACTO DE INTERFERENCIA ILICITA EN AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL NORORIENTE.	AEROCIVIL	$80.500.000,00	TECNOPROC SAS

23000596 H3_1	MINIMA CUANTIA		AEROCIVIL	$70.000.000,00	TECNOPROC SAS
23000766 H1	MINIMA CUANTIA	ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE SIMULACRO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORORIENTE DONDE EXISTE SERVICIO SEI	AEROCIVIL	$35.000.000,00	TECNOPROC SAS
23000621 H3 2023	MINIMA CUANTIA	33100C0467 ADQUIRIR ELEMENTOS PARA SIMULACROS SEI DE LA REGIONAL CENTRO SUR	AEROCIVIL	$88.608.000,00	COMERCIALIZADORA INTEGRAL GYC S.A.S.
22001297-H1	MINIMA CUANTIA	23500C1251 ADQUIRIR ELEMENTOS PARA SIMULACROS SEI REGIONAL OCCIDENTE	AEROCIVIL	$78.000.000,00	CISMEDICAL SAS
22001090 H3	MINIMA CUANTIA	DESARROLLAR SIMULACROS DE ACTO DE INTERFERENCIA	AEROCIVIL	$34.963.497,10	sociedad de servicios integrales para la salud yl la gestion del riesgo sas
22000860-H1	MINIMA CUANTIA	23500C1212 ADQUIRIR ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR Y REALIZAR LOS SIMULACROS CONTRA ACTOS DE INTERFERENCIA ILICITA EN LA SEGURIDAD DE LA AVIACION CIVIL DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE	AEROCIVIL	$94.000.000,00	GPC DE COLOMBIA SAS
21001069-H1	MINIMA CUANTIA	RVLC0239 ADQUIRIR ELEMENTOS PARA SIMULACROS SEI REGIONAL VALLE	AEROCIVIL	$90.000.000,00	SEGURIDAD EMPRESARIAL Y MANEJO AMBIENTAL SAS
200001256 H1	MINIMA CUANTIA	ELEMENTOS SIMULACRO DE ACTO DE INTERFERENCIA ILÍCITA	AEROCIVIL	$31.997.515,00	MULTICOMPUTO CUCUTA SAS
20001258 H2	MINIMA CUANTIA	EQUIPOS SIMULACRO SEI	AEROCIVIL	$53.978.400,00	MULTICOMPUTO CUCUTA SAS

20001172 H1	MINIMA CUANTIA	RMTC0811 ADQUIRIR LOS ELEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SIMULACROS DE INTERFERENCIA ILICITA EN LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL META	AEROCIVIL	$32.000.000,00	CONVIL SOLUCIONES S.A.S
18000990-H2 DE 2018	MINIMA CUANTIA	CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE UN SIMULACRO Y CAPACITACIÓN BÁSICA EN EL MANEJO DE INCIDENTES CRÍTICOS, PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA DE INCIDENTES DE SEGURIDAD PARA EL CGAC	AEROCIVIL	$18.500.000,00	ABCM SOLUCIONES EN RIESGO SAS

A continuación, se revisan en el SECOP II, contratos suscritos por otras entidades con objetos iguales y/o similares al del presente proceso suscrito de manera generalizada bajo la modalidad de selección del presente proceso:

No. CONTRATO	TIPO PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	CONTRATISTA
2025-259	MINIMA CUANTIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR UN SIMULACRO ANUAL SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGO Y CONFORMAR UN GRUPO EN PRIMEROS AUXILIOS.	ALCALDIA DE CAICEDONIA	$2.000.000	JAVIER MAURICIO ARCE CANO
MC-DAAL-020-2025	MINIMA CUANTIA	COMPRAR SUMINISTROS PARA DOTAR AL CENTRO DE RESERVA DEL CRUED PARA ACTUAR EN SITUACIONES DE URGENCIAS, EMERGENCIAS O DESASTRES Y LOS SIMULACROS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	$99.801.733,72	PROJET SALUD BCH

En la herramienta de Colombia Compra Eficiente se realizó un filtro para los procesos de la Aeronáutica Civil en lo trascurrido durante este año 2025. Obteniendo que se han desarrollado 10 contratos relacionados con elementos de simulacro.



Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4618 - Seguridad y protección personal	1	$197.766.445	42,55%	1	$197.766.445	42,55%
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	2	$182.821.453	39,34%	2	$182.821.453	39,34%
4619 - Protección contra incendios	3	$84.181.191	18,11%	3	$84.181.191	18,11%
Total	6	$464.769.089	100,00%	6	$464.769.089	100,00%

Análisis de la Demanda. Consultado: 28/09/2025
https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La metodología empleada para el desarrollo del estudio de mercado y valor estimado del contrato se realizó mediante análisis de precios históricos en la aplicación de este mecanismo, se revisó el comportamiento de los precios en procesos de contratación de LA AEROCIVIL realizó en vigencias anteriores, a su vez se tuvo en cuenta los procesos de contratación con otras entidades. En la revisión de precios se indexaron los valores de acuerdo con el IPC de la presente vigencia. Se adjunta estudio de mercado de precios.

Se tuvo en cuenta la información del comportamiento de los consumos históricos comprendido entre los años 2020-2025 de la demanda de este servicio, estimando como valor para el presente proceso de contratación la suma de hasta de DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($17.000.000,00) incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

CONTRATO/AÑO	IPC	2020	2021	2022	2023	2024	2025
200001256 H1	VALOR	$ 31,997,515.00	$ 32,512,674.99	$ 34,339,887.33	$ 38,845,280.54	$ 42,450,122.58	$ 44,657,528.95
	IPC	1.61%	5.62%	13.12%	9.28%	5.20%	4.90%
	VALOR ACTUALIZADO	$ 32,512,674.99	$ 34,339,887.33	$ 38,845,280.54	$ 42,450,122.58	$ 44,657,528.95	**$ 46,845,747.87**
21001069-H1	VALOR		$ 90,000,000.00	$ 95,058,000.00	$ 107,529,609.60	$ 117,508,357.37	$ 123,618,791.95
	IPC		5.62%	13.12%	9.28%	5.20%	4.90%
	VALOR ACTUALIZADO		$ 95,058,000.00	$ 107,529,609.60	$ 117,508,357.37	$ 123,618,791.95	**$ 129,676,112.76**
22001297-H1	VALOR			$ 78,000,000.00	$ 85,238,400.00	$ 93,148,523.52	$ 97,992,246.74
	IPC			9.28%	9.28%	5.20%	4.90%
	VALOR ACTUALIZADO			$ 85,238,400.00	$ 93,148,523.52	$ 97,992,246.74	**$ 102,793,866.83**
23000766 H1	VALOR				$ 35,000,000.00	$ 38,248,000.00	$ 40,236,896.00
	IPC				9.28%	5.20%	4.90%
	VALOR ACTUALIZADO				$ 38,248,000.00	$ 40,236,896.00	**$ 42,208,503.90**
24000952 H1	VALOR					$ 40,000,000.00	$ 42,080,000.00
	IPC					5.20%	4.90%
	VALOR ACTUALIZADO					$ 42,080,000.00	**$ 44,141,920.00**
25000862 H1 DE 2025	VALOR						$ 72,071,273.00
	IPC						4.90%
	VALOR ACTUALIZADO						**$ 75,602,765.38**
						PROMEDIO HISTORICO	**$ 73,544,819.46**

El análisis de precios históricos de contratos celebrados por la entidad se desarrolló tomando en cuenta la relación del objeto del contrato. Verificados los mismos, en la plataforma SECOP II, para la regional Nororiente se evidenciaron contratos con estas características para las anualidades 2020 y 2025. Dichos valores se llevaron a valor presente siguiendo lo indicado en la guía de Colombia compra eficiente, obteniendo un promedio histórico de $73,544,819.46

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($17.000.000)** (Incluido IVA)

i. Es importante tener en cuenta si los bienes o servicios están exentos o excluidos del IVA, de conformidad con el Régimen Tributario. Ejemplo: Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y los contratos de transporte.
ii. En los proyectos de obra pública y demás contratos que incluyan obras civiles, aplica la contribución o Impuesto de Guerra.
iii. Analice e indique que gravámenes o impuestos debe pagar el contratista, de acuerdo con el lugar de ejecución del contrato (nacionales, departamentales o municipales

iv. El valor del contrato será por el total del presupuesto y se agotará mediante requerimientos periódicos hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda. (APLICA PARA CONTRATOS A MONTO AGOTABLE)

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Una vez recibidas las ofertas, la entidad aplicará la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, conforme al número de ofertas recibidas se determinará la metodología.

Nota: si la entidad identifica posibles ofertas artificialmente bajas solicitará a los oferentes las razones y justificaciones que respalden el valor ofertado, acompañadas de los documentos pertinentes, dentro del plazo otorgado en el término de traslado del informe de evaluación. El incumplimiento de este requerimiento podría resultar en el rechazo de la oferta

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A “Lista de Precios”. Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**X**

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. **17825** expedido el 14/07/2025.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **noventa (90) días** sin exceder el 31 de diciembre de 2025, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es en los aeropuertos de la Regional Nororiente, previa coordinación con el supervisor del contrato.

8.3 FORMA DE PAGO

Establezca la forma de pago del contrato, de acuerdo con el estudio de mercado realizado y con el conocimiento del sector de la economía correspondiente, atendiendo el flujo necesario de recursos para la correcta ejecución de lo pactado.

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	**X**
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	
La establecida en el A.M.P	
Otra (Indicar)	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

La Aerocivil pagará el ciento por ciento (100%) del valor adjudicado al contratista mediante Actas Parciales, previa presentación de la factura comercial o documento equivalente, según corresponda, acta de recibo parcial suscrita entre el supervisor y el contratista, acompañada del informe con el cumplimiento de las obligaciones derivadas.

El informe del suministro realizado Para cada uno de los pagos, se deben anexar el informe de los ítems completos entregados, subir facturas electrónicas a la plataforma de SIIF Nación mediante correo electrónico adjuntando el Formato "ZIP" con la Factura PDF y el XML del mismo, dirigido a siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, teniendo en cuenta que en el asunto del correo electrónico debe ir el código PCI sin "#$" para ser aprobadas por el supervisor si aplica de conformidad con el régimen tributario del contratista o cuenta de cobro, según sea el caso.
Para el último pago además de lo anterior, se realizará la presentación del Acta de Recibo Final, con el acompañamiento de las prórrogas de las pólizas aprobadas (si aplica).

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar
5. El contratista deberá tener en cuenta que deberá pagar el 2% del valor de cada cuenta que se cancele por concepto de la Estampilla Pro-Desarrollo Académico de la Universidad Pública de Norte de Santander de que trata la ordenanza No. 026 del 10 de diciembre de 2007 de la Gobernación Norte de Santander.

8.3.1 ANTICIPO

SI		**%**
NO	**X**	

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

SI	
NO	**X**

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL

Cumplimiento	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. .	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Con vigencia de un [1] año contado a partir del acta de recibo definitivo.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios y uniones conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato.

Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un (1) año más.

La Aeronáutica Civil revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato, para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y certificado de antecedentes judiciales.

De igual manera y en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia, verificará que el proponente singular y los integrantes del proponente plural no registren medidas correctivas impuestas por la autoridad de Policía.

El proponente deberá adjuntar en su oferta el documento mediante el cual acredite la autorización del Ministerio de Minas y Energía o entidad competente, para la distribución de combustibles o documento equivalente.
Para acreditar la capacidad jurídica se deberán presentar los siguientes documentos:

10.1.1 Carta De Presentación de la Oferta – Formato 14

La carta de presentación debe elaborarse según el modelo adjunto, Tanto el representante legal de la persona jurídica como la proponente persona natural, deberán aportar fotocopia de su cédula de ciudadanía, extranjería o pasaporte, según corresponda.

En caso de oferentes plurales integrado por personas naturales, cada una de las personas que los conforman deben cumplir con el requisito anteriormente enunciado, según sea el caso.

La carta de presentación deberá estar suscrita a través de Firma Manuscrita, Firma Electrónica o Firma Digital.

El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.

10.1.2 Pacto de Transparencia – Formato 21

Los Proponentes deben suscribir el pacto de transparencia contenido en el Formato No. 21 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

10.1.3 Existencia y representación legal para empresas nacionales – Formato 18A

Las personas Jurídicas Nacionales acreditarán su existencia con la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la persona jurídica, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Las sociedades deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.
Este certificado deberá acreditar que la sociedad en su objeto social le permite llevar a cabo el objeto del contrato a que se refiere este proceso. Para el caso de oferentes plurales, será válido que el objeto social de cada integrante complemente las actividades objeto del proceso de selección.

En todo caso todos y cada uno de los integrantes (personas jurídicas) del oferente plural, deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento idóneo correspondiente.

10.1.4 Existencia y representación legal para empresas extranjeras – Formato 18B

i. Personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia

Deberán adjuntar el respectivo certificado de Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha no superior al cierre del presente proceso. Las sociedades deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Este certificado deberá acreditar que su objeto social le permite llevar a cabo el objeto del contrato a que se refiere este proceso. Para el caso de oferentes plurales, será válido que el objeto social de cada integrante complemente las actividades objeto del presente proceso de selección.

ii. Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia

Deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio el cual debe ser anterior a la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de

constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

La persona jurídica deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

10.1.5 Acta de Junta de Socios, Asamblea General de Accionistas o Junta Directiva

Si el representante legal que presenta la oferta tiene limitaciones en sus facultades para participar en el presente proceso de contratación, deberá adjuntar el Acta en la cual conste la autorización previa de la asamblea de accionistas o junta de socios o junta directiva o del organismo social competente.

Esta Acta debe ser expedida conforme a lo establecido por el Código de Comercio, en especial el Capítulo VII Sección I y el artículo 189, para efectos de que eficacia y validez.

En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito, en caso de requerirlo. Para los extranjeros, éstos deben presentar los documentos idóneos del país de origen en donde se pruebe esta capacidad.

10.1.6 Personas Naturales

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

i. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
ii. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería.
iii. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

10.1.7 Certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal - Formato 16

El proponente, persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

El proponente, persona natural, con personal a cargo deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá expresar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán aportar la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA), con la cual acrediten que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social, de los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha del cierre.
Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

NOTA: La Aeronáutica dará prevalencia al principio de buena fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

10.1.8 Oferente Plural – Formato 15

El oferente plural deberá diligenciar el “Formato 15 - Constitución Consorcio o Unión Temporal”. Cualquier otra forma o tipo de asociación deben presentar el documento idóneo permitido por la ley.

10.1.9 Soporte de consulta del REDAM

El proponente debe presentar el soporte generado de la página: https://www.redam.gov.co/ toda vez que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no debe encontrarse incurso en la causal de inhabilidad de que trata en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021. Para el caso de Uniones Temporales o Consorcios o aquella figura asociativa permitida en el ordenamiento jurídico colombiano, se deberá aportar el soporte del representante legal de cada uno de sus integrantes.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

Los definidos por la Dirección Financiera mediante memorando, conforme al análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia general del proponente NO APLICA
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 Experiencia general del proponente NO APLICA

10.4.1 Experiencia específica del proponente

Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:

- **i.** El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con el objeto a contratar.
- **ii.** Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

Notas:

1. En el caso de que en los contratos acreditados adicionalmente se hayan ejecutado otras adquisiciones o prestación de servicios, diferentes o no similares a los solicitados en el presente proceso de contratación, no se tendrán en cuenta estos valores

para efectos de acreditar la experiencia requerida solo se tendrá en cuenta el porcentaje en SMMLV que corresponda al bien o actividad solicitada para la experiencia de esta contratación, para lo anterior el proponente debe aportar los documentos contractuales que sean necesarios y en donde se pueda verificar claramente el valor discriminado de los bienes suministrados y servicios prestados.

2. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

10.4.2 Experiencia del equipo de trabajo NO APLICA

10.4.3 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Carta de Compromiso

NO APLICA

C. Certificado de Representación y/o Agenciamiento y/o Distribución Autorizada de los Bienes.

NO APLICA

D. Certificado de Garantía de los Bienes o Servicios.

NO APLICA

E. Fichas Técnicas

El Proponente para cumplir con lo solicitado en las Fichas técnicas de la AEROCIVIL deberá aportar los catálogos del fabricante o la ficha del fabricante de los bienes ofertados, donde se pueda verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos técnicos solicitados por la Entidad. El ofrecimiento técnico constituye un criterio de comparación de las ofertas, por lo tanto, el proponente deberá asegurarse de aportar dicho ofrecimiento técnico junto con la oferta so pena de rechazo.

En el caso en que el catálogo o ficha técnica no contenga alguno de los requisitos solicitados, dicha verificación se podrá hacer contra certificación expedida por el fabricante de los bienes ofertados

Cada bien ofrecido en los catálogos aportados o las fichas técnicas del fabricante, se confrontará con el formato 10 de las Fichas técnicas publicado de la AEROCIVIL.

Nota 1: La oferta no puede estar condicionada. Si el proponente en propuesta presenta algún condicionamiento, este no será tenido en cuenta por la Entidad

Nota 2: Los requerimientos técnicos descritos en el formato 10 de las Fichas Técnicas publicado por la AEROCIVIL no podrán ser modificados.

En el evento que una o algunas de las características técnicas descritas en las fichas técnicas sean modificadas, se evaluará como no cumple.

F. Equipo de trabajo

NO APLICA

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Factores Ponderables

NO APLICA

10.5.1.1 Menor Precio

10.5.1.1.1 Mínima Cuantía

El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del Secop II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

11. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**No. Excepción**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	N/A	NO
	México	SI	NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI		NO	N/A	N/A
Canadá		SI		NO	N/A	N/A
Chile		SI		NO	N/A	N/A
Estados Unidos		SI		NO	N/A	N/A
Triángulo Norte	Guatemala	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Salvador	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Noruega, Suiza	SI	NO	N/A	N/A	NO
México		SI		NO	N/A	N/A
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	NO	N/A	N/A	NO
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI	NO	N/A	N/A	NO
Corea		SI		NO	N/A	N/A
Israel		SI		NO	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI		NO	N/A	N/A

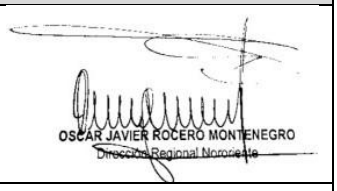
N

*Excepción: No aplica

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos. Así las cosas, se establece un plazo no inferior a 30 días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso para la presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/202, publicado por Colombia Compra Eficiente o documento que lo modifique o complemente.

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	X	Funcionario designado por el ORDENADOR DEL GASTO	Funcionario designado por el ORDENADOR DEL GASTO

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	OSCAR JAVIER ROSERO Coordinador Regional Grupo SEI Nororiente	DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	GLORIA PATRICIA GALLEGO JARAMILLO Director Regional	DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7



Elaboró: Marling Katherine Fuentes
Profesional de apoyo grupo SEI